

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 210 -2026-GRJ/GGR

Huancayo, 10 JUL. 2026

LA GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Legal N° 594-2026-GRJ/ORAJ del 07 de julio del 2026, el Informe Técnico N° 028-2026-GRJ/GGR/ORDITI de fecha de recepción 23 de junio del 2026; y demás actuados relacionados con la aprobación del Manual de Usuario y del Manual de Procedimiento del Sistema de Gestión Documental – SGD del Gobierno Regional Junín;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales, en concordancia con la Constitución Política del Perú y la Ley de Bases de la Descentralización;

Que, el Decreto Legislativo N° 1310, que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa, establece disposiciones orientadas a la implementación progresiva del Modelo de Gestión Documental en las entidades de la Administración Pública, con la finalidad de optimizar la gestión de documentos, promover la interoperabilidad, fortalecer la administración de los archivos institucionales y garantizar una adecuada prestación de los servicios públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI, se aprobó el Modelo de Gestión Documental en el marco del Decreto Legislativo N° 1310, estableciéndose lineamientos y componentes necesarios para la gestión integral de documentos en soporte físico y digital;

Que, el Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, regulan el marco de gobernanza del gobierno digital para la



GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	10777968
EXP. N°	07269302



Gobierno Regional Junín



adecuada gestión de las tecnologías digitales en las entidades de la Administración Pública;

Que, mediante Informe Técnico N.º 028-2026-GRJ/GGR/ORDITI de fecha de recepción 23 de junio del 2026, la Dirección Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información sustenta la necesidad de aprobar el Manual de Usuario y el Manual de Procedimiento del Sistema de Gestión Documental – SGD del Gobierno Regional Junín, a fin de regular el uso, trámite, seguimiento, acceso y gestión de la documentación institucional generada y recibida por las distintas unidades orgánicas de la entidad;



Que, mediante Informe Legal N.º 594-2026-GRJ/ORAJ, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable continuar con el trámite de aprobación del Manual de Usuario y del Manual de Procedimiento del Sistema de Gestión Documental – SGD del Gobierno Regional Junín, mediante la emisión de la Resolución Gerencial General correspondiente;



Que, en mérito al sustento técnico y legal expuesto, corresponde aprobar el Manual de Usuario y el Manual de Procedimiento del Sistema de Gestión Documental – SGD del Gobierno Regional Junín;



Que, en virtud de lo expuesto; estando a los documentos que conforman el expediente administrativo que sustenta la presente resolución; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y con la visación de la Dirección Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Manual de Usuario del Sistema de Gestión Documental – SGD y el Manual de Procedimiento del Sistema de Gestión Documental – SGD del Gobierno Regional Junín, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Dirección Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información adopte las acciones necesarias para la implementación, difusión y cumplimiento de los manuales aprobados mediante la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO toda disposición administrativa que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.



Gobierno Regional Junín



ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, para su conocimiento, cumplimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



.....
CPC Mariana Liz Quispe Salas
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original

HYO 10 JUL 2023

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)